

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

16  
FOJAS

**EXPEDIENTE N°:** 12013/2022

**INICIADOR:** SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**EXTRACTO:** S/NOTA N° 681/22 - CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD Y EL MUNICIPIO DE REALICO.-

DICTAMEN ALG N° 242/22.-

**Señor Secretario de Asuntos Municipales:**

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por el Señor Intendente de la Municipalidad de Rancul -fs. 2-, con el fin de la formalización del Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca con el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación (fs. 3/8) y el Acta Complementaria del Convenio Marco de referencia (fs. 9/13).

El referido Convenio Marco tiene como objeto "...establecer un marco general de cooperación entre el MMGyD y EL MUNICIPIO, en el cual LAS PARTES asumen el compromiso de coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta o en cooperación programas o proyectos en materia de políticas de género, igualdad, diversidad, y prevención y atención de situaciones de violencia por razones de género, en función de las capacidades y competencias propias, sin perjuicio de otro tipo de actividades que puedan llevarse a cabo en áreas de mutuo interés" (Cláusula Primera).

El mismo tendrá una vigencia de DOS (2) años, renovándose en forma automática.

Asimismo, prevé que las partes podrán firmar Actas Complementarias en las que se establecerán objetivos concretos, protocolos

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA

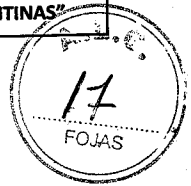


DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**



**EXPEDIENTE N°: 12013/2022**

**INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EXTRACTO: S/NOTA N° 681/22 - CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD Y EL MUNICIPIO DE REALICO.-**

**DICTAMEN ALG N° 242/22.-**

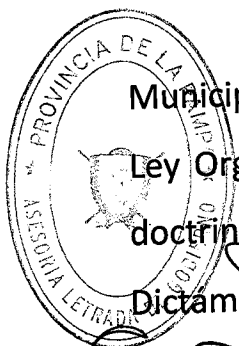
y/o planes de trabajo, definiendo el plazo de ejecución y los recursos técnicos, humanos y financieros.

Con motivo de ello, luce posteriormente agregada, Acta Complementaria –fs. 9/13- que tiene por objeto el intercambio de información estadística y/o registros, en materia de género, igualdad y diversidad, y en particular en relación a los casos, consultas, denuncias y otros datos vinculados a violencia por motivos de género, en el marco del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG) del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad (MMGyD) (conf. cláusula primera) el cual fuera creado por Resolución N° 48/2021 del MMGyD.

Asimismo, prevé el desarrollo de acciones conjuntas tales como desarrollar cursos, talleres, jornadas de capacitación, estudios y proyectos de investigación (conf. cláusula segunda).

Las actividades a desarrollar en el marco de la presente, no implican erogación presupuestaria (conf. cláusula tercera). Las partes deben observar las normas sobre secreto estadístico y confidencialidad - Ley 17.622 y Dto. Reg N° 3.110 (conf. cláusula quinta) – y de protección de datos personales – Ley 25.236 (conf. cláusula sexta).

Ahora bien, la solicitud de autorización requerida por la Municipalidad se ajusta al trámite exigido legalmente por el artículo 151 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597 y a la doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictámenes ALG N° 50/17; 57/17; entre otros).



NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 12013/2022

**INICIADOR:** SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**EXTRACTO:** S/NOTA N° 681/22 - CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE EL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD Y EL MUNICIPIO DE REALICO.-

DICTAMEN ALG N° 242/22 .-

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del proyecto de Decreto que materialice la autorización peticionada.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 2 AGO 2022



Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa